

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD DEL DIA MARTES 23.07.19

En la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional del Callao, sito en la Av. Juan Pablo II N° 306, Bellavista, en la Sala de Posgrado (4to. Piso) del Pabellón del Decanato de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, siendo las 15:00 hrs. del día martes 23 de julio de 2019, se realizó la Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, estando presentes los miembros de Consejo de Facultad que se indican a continuación: **Profesores Principales:** Dr. José Hugo Tezén Campos, **Profesores Auxiliares:** Eco. Guillermo Alonso Gallarday Morales, **Representantes del Tercio Estudiantil:** Est. Dany Joel Anaya Sanchez, Est. Ana Belen LLauri Santisteban, **Profesores Invitados:** **Profesores Principales:** Dr. Juan Manuel Lara Marquez (Director DAIM), **Asociados:** Ing. Jorge Luis Alejos Zelaya (Director DAIE), **Representante del Centro de Estudiantes:** Est. Ederson Freud Cancho Osorio, Presidió la Sesión el Sr. Decano de la FIME Dr. José Hugo Tezén Campos,

Verificado el quórum de ley, y estando en concordancia a lo normado, se dió inicio a la sesión con la lectura a la agenda motivo de la convocatoria.

AGENDA:

- 1) PROGRAMACIÓN ACADÉMICA 2019-B
- 2) MOVILIDAD ESTUDIANTIL

DESARROLLO DE LA AGENDA:

Eco. Gallarday Morales (Secretario Académico); da lectura a los documentos de la Agenda.

1º Punto: PROGRAMACIÓN ACADÉMICA 2019-B

Visto, los Oficios N° 076-2019-DEPIM-FIME, recibo el 23.07.19, enviado por el Dr. Juan Manuel Palomino Correa, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Oficio N° 080-2019-DEPIE recibido el 23.07.2019, enviado por el Dr. Jaime Gregorio Flores Sánchez Director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Energía quienes hacen llegar la Programación Académica correspondiente al Semestre Académico 2019-B;

Dr. Tezén Campos, Decano, pregunta a los directores de las Escuelas Profesionales opiniones, sugerencias o si hubiera observaciones.

Dr. Palomino comenta que se ha organizado mejor la Programación de las Escuelas en coordinación con los Departamentos.

Dr. Tezén Campos, Decano, pregunta si hay alguna observación. No habiendo observación alguna este Consejo de Facultad **APRUEBA LA PROGRAMACIÓN ACADÉMICA DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2019-B DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE INGENIERÍA MECÁNICA E INGENIERÍA EN ENERGÍA.**

ACUERDO N° 149-2019-CF-FIME

APROBAR, LA PROGRAMACIÓN ACADÉMICA PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2019-B DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE INGENIERÍA MECÁNICA E INGENIERÍA EN ENERGÍA DE ACUERDO AL PLAN DE ESTUDIOS 2016 APROBADA CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 059-2016-CU DE FECHA 03.06.16, LAS MISMAS QUE SE ADJUNTAN Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

2º Punto: MOVILIDAD ESTUDIANTIL

El Consejo de Facultad en Sesión Ordinaria de fecha 18.07.2019, puso en agenda el 2º punto **PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL**, mediante el Oficio 416-2019-VRA/UNAC recibido el 18.07.2019 enviado por el Vicerrector de la Universidad Nacional del Callao Dr. Jose Leonor Ruiz Nizama en el que informa de la reunión realizada del día 10 de julio del año en curso a las 3:00pm del COMITÉ DE SELECCIÓN DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL.

Dr. Tezén Campos, Decano, Tambien comenta el acuerdo de Consejo de Facultad N° 143-2019-FIME de fecha 18.07.2019 fue enviar **EL DOCUMENTO A LAS DIRECCIONES DE ESCUELAS PARA ELABORAR EL CUADRO DE CONVALIDACIÓN DE LAS ASIGNATURAS Y GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL**, que hasta la fecha no han presentado los directores de las Escuelas.

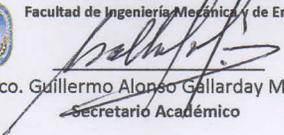
Dr. Tezén Campos, Decano, pregunta alguna observación. Con las observaciones este Consejo de Facultad **APRUEBA ENVIAR EN FORMA REINTERATIVA A LOS DIRECTORES DE LAS ESCUELAS PARA ELABORAR EL CUADRO DE CONVALIDACIÓN DE LAS ASIGNATURAS Y GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL.**

ACUERDO N° 150-2 019-CF-FIME

DEVOLVER, EN FORMA REINTERATIVA A LOS DIRECTORES DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE INGENIERIA MECÁNICA E INGENIERÍA EN ENERGÍA EL ACUERDO N° 143-2019-CF-FIME SEGÚN TD N° 003 -2019-CF-FIME DE FECHA 18 DE JULIO DE 2019, EN EL QUE SE LES SOLICITA: ELABORAR EL CUADRO DE CONVALIDACIÓN DE LAS ASIGNATURAS Y GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL SEGÚN RESOLUCIÓN N° 130-2019-CU DEL 9 DE ABRIL DE 2019 "REGLAMENTO DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL" QUE EN SU ARTÍCULADO DICE:

- **11.2.a LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE LA UNAC DEFINEN LAS ASIGNATURAS DE TRONCO COMÚN CUYA DENOMINACIÓN, CREDITAJE Y CONTENIDO SEAN IGUALES O SIMILARES QUE SEAN CONVALIDABLES DE MANERA QUE GARANTICEN LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES INDICADA.**
- **13.a COORDINAR Y APROBAR LA DENOMINACIÓN DE LAS ASIGNATURAS DE TRONCO COMÚN, INDICANDO LA IGUALDAD EN DENOMINACIÓN, CREDITAJE Y CONTENIDO DE LAS INDICADAS ASIGNATURAS.**

No habiendo más puntos que tratar, siendo las 16:00 hrs. concluye la sesión.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía

Eco. Guillermo Alonso Gallarday Morales
Secretario Académico

